

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 23 de febrero de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N.º 10.679

Tirada de 500 ejemplares
Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).
 b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000).
 c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).

- a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).
 b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).
 c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 1-D del 2-1-79	— Prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en el Ministerio de Economía	574
M. de Economía Nº 2-D del 2-1-79	— Prorrogar las designaciones temporarias de personal que se desempeña en el M. de Economía ..	575
M. de Economía Nº 3-D del 2-1-79	— Prorrogar las designaciones temporarias y/o sus prórrogas dispuestas según resoluciones del Ministerio de Economía	575
M. de B. Social Nº 4-D del 2-1-79	— Otorgar a favor del señor Víctor Roque Allende una sobreasignación por mayor responsabilidad, administrador del Hospital de San Antonio de los Cobres	576
M. de Gobierno Nº 5-D del 2-1-79	— Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo de Policía de la Provincia Dn. Américo León Ferrarotti	576
M. de B. Social Nº 6-D del 2-1-79	— Prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor José Said	576
M. de B. Social Nº 7-D del 2-1-79	— Descongelar del Presupuesto del Instituto Provincial de Seguros cargos vacantes	576
M. de Gobierno Nº 8-D del 2-1-79	— Incorporar a planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas a personal designado temporariamente	576

	Pág.
M. de Economía Nº 9-D del 4-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Alberto Cornejo Revilla de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	576
M. de Economía Nº 10-D del 4-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por la Geóloga señorita Olga Clementina Carballo, de la Dirección General Agropecuaria	576
M. de Gobierno Nº 11-D del 4-1-70 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Club de Leones Salta Norte, con domicilio legal en esta ciudad	576
M. de Economía Nº 12-D del 8-1-79 — Incorporar en Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles a la señora Silvia Villagrán de Padilla	576
S. G. de la Gob. Nº 13-D del 9-1-79 — Prorrogar contratos de locación de servicios, designaciones temporarias y/o sus prórrogas de personal de distintas Unidades de Organización pertenecientes a Gobernación	577
S. G. de la Gob. Nº 14-D del 9-1-79 — Prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas y el señor Lic. Guillermo Juan Lloret	577
M. de B. Social Nº 15-D del 9-1-79 — Designar al señor Segundo Armando Díaz, como Jefe Sección Patrimonio y Estadísticas de la Dirección de Consultorios Periféricos	577
M. de B. Social y M. de Economía Nº 16-DC del 9-1-79 — Adscribir al agrimensor Carlos Alberto Argoitia al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	577
M. de Gobierno Nº 17-D del 10-1-79 — Hacer extensiva la instrucción del sumario administrativo por resolución ministerial Nº 22 de fecha 5-1-78	577
M. de B. Social Nº 18-D del 10-1-79 — Designar a la señorita Nora Raquel Liendro, como enfermera en el Instituto de Patología Regional	577
S. G. de la Gob. Nº 19-D del 10-1-79 — Prorrogar la designación del señor Julián Moisés Daabul de Gobernación - Imprenta de la Provincia	577

LICITACION PUBLICA

Nº 33449 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 6/79	577
Nº 33382 — Gas del Estado, Lic. Nºs. 131, 132, 133, 134	578

EDICTO CITATORIO

Nº 33454 — Margarita Fanny Juncosa de Martínez	578
Nº 33412 — José Luis y Marcelo Oscar Cabada	578
Nº 33411 — José Luis Cabada y José Manuel Vidal	578
Nº 33397 — Andrés Mamerto Tapia	579
Nº 33396 — Nicolasa Adelaida González de Falcone	579
Nº 33395 — René López Pérez	579

RESOLUCION

Nº 33453 — Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Nº 3109	579
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33443 — Pastora Castillo de Tolaba	580
Nº 33380 — Francisca Cuéllar y de Adolfinia Cuadalupe Velarde de Parada	580
Nº 33309 — Ramona Pérez del Busto de Ramírez	580

REMATE JUDICIAL

Nº 33467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 50.621/78	580
Nº 33466 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.265/78	580
Nº 33465 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.046/77	581

	Pág.
Nº 33464 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.319/78	581
Nº 33463 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 22.924/78	581
Nº 33462 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 6.583/78	581
Nº 33461 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 37/77	581
Nº 33460 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.353/78	581
Nº 33459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.916/78	581
Nº 33420 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 46.618/77	581
Nº 33393 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66640/78	582

EDICTO JUDICIAL

Nº 33450 — Roberto Flores	582
---------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 33458 — Instalaciones Norte S.R.L.	582
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 33455 — Bujad y Cía. S.R.L.	584
-------------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33457 — Asociación Salteña de Bochas Zona Centro, para el día 5-3-79	585
Nº 33456 — Jockey Club de Salta, para el día 16-3-79	585

RECAUDACIONES

Nº 33468 — Del día 22-1-79	585
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Resolución Nº 1-D - 2-1-79.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1979, los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en este Ministerio (Jurisdicción 2, Unidades de Organización 1 y 13) y que a continuación se consigna, cuyo vencimiento se opera el día 31 de diciembre de 1978 según Resoluciones Ministeriales que en cada caso se indica:

U. de O.	Apellido y Nombre	Legajo Nº	Resolución Nº
1	Casabella Espelta, Antonio R.	41096	1470-D/78
1	García, Carlos María	16596	1470-D/78
1	Tejerina de Tuero, Javiera	00034	1470-D/78
1	González, María Beatriz	41735	1470-D/78
1	Tintilay, María Cristina	27491	1470-D/78
1	López, Rosa Noemí	41098	1470-D/78
13	Juane, Alejandro Osvaldo	38126	771-D/78
13	Zigarán, Juan Carlos	41991	771-D/78
13	Figuerola, Gregorio	41123	1315-D/78
13	Molina Grondona, Osvaldo	42215	1315-D/78
13	Lovaglio Colombres, Isabel del R.	42150	1315-D/78
13	Alvarez de Cueva, Ramona P.	42211	1315-D/78
13	Quantay de Ayala, Margarita	42837	850-D/78
13	Dávalos de Casabella, Luz María		1642-D/78

M. de Economía - Resolución Nº 2-D - 2-1-79.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1979, las designaciones temporarias del personal que se desempeña en este Ministerio (Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4) y que a continuación se consigna, cuyo vencimiento se opera el día 31 de diciembre de 1978 según Resoluciones Ministeriales que en caso se indica:

U. de O.	Apellido y Nombre	Legajo Nº	Resolución Nº
4	Chambe, Argentina Isabel	42460	1680-D/78
4	Silva de Calisaya, Cristina del Valle	42521	1680-D/78
4	Diez, Carlos Horacio	42561	939-D/78

M. de Economía - Resolución Nº 3-D - 2-1-79. - Expte. Nº 11-15389/78.

Artículo 1º — Prorrogar, con vigencia al 1º de enero de 1979 y por el término de 3 (tres) meses, las siguientes designaciones temporarias y/o sus prórrogas, vencidas el 31-12-78, dispuestas según Resoluciones del Ministerio de Economía que en cada caso se indican, para que el citado personal continúe prestando servicios en los organismos que se consignan:

Dirección General de Rentas

Resol. Nº	Apellido y Nombres
1394 - D/78	Nunes, Marcelo Francisco
1394 - D/78	Espinosa, Sergio Alfredo
1394 - D/78	Conde, Víctor Hugo
1394 - D/78	Barberá, Luis Roberto
1394 - D/78	San Juan Sosa, Guillermo
1394 - D/78	Villena, Virginia S.
1394 - D/78	Morcos, Gladis Blanca
1394 - D/78	Sivila, José Alberto
1394 - D/78	Blánquez, Ricardo A.
1394 - D/78	Durgali, Gloria E.
1394 - D/78	Manzur, María B.
914 - D/78	Vera de Araújo, Teresita del C.
914 - D/78	Aguirre, Antonio M.
914 - D/78	Arias, Héctor Alejandro
914 - D/78	Calvo, Rubén Darío
914 - D/78	Causarano, Adolfo L.
914 - D/78	Chaile de O'She, Ana M.
914 - D/78	Pantoja, Rosalinda V.
914 - D/78	Plaza, Jorge Antonio
914 - D/78	Quiroga, Irma Susana
914 - D/78	Rangeon, Luis Antonio
914 - D/78	Reyes, Susana Mirta
914 - D/78	Romero, Roberto D.
914 - D/78	Yanello, María Elena
1288 - D/78	Gilleri, Roberto Alfredo José
1288 - D/78	Barrera, Graciela del Carmen
1288 - D/78	Vásquez, Alfredo Manuel
1288 - D/78	Pozza, Martín Luis
1288 - D/78	Zubietta, Angel Julio
1288 - D/78	Rueda, Duis Adolfo
1288 - D/78	Celedón, Miguel Angel
1288 - D/78	Albeza, Fernando Gerardo
1288 - D/78	Ceridono, Sergio Antonio
1288 - D/78	Miranda, Raúl Antonio
1288 - D/78	Marco, Silvia Elizabeth
1288 - D/78	Bogado, Marta Leonor
1288 - D/78	Abraham de Guzmán, Silvia Angélica
1288 - D/78	Isella, José Oscar
1288 - D/78	Morcos, Jorge Emilio

1288 - D/78	Bertonasco, Francisco José
1288 - D/78	Cisneros Díaz, Elizabeth Graciela del Pilar
1288 - D/78	Subelza, Nora Susana
1288 - D/78	Suárez, Joaquín Baltazar
1288 - D/78	De Urrutia, Susana Edurne
1288 - D/78	Zotto, Rolando Roque
1288 - D/78	Barrera, Reynaldo Félix
1288 - D/78	Burgos, Rafael Enrique
1471 - D/78	Colodro, Susana Rebeca
1730 - D/78	Blanco Peñalba, Jorge Augusto

Dirección General de Inmuebles

1135 - D/78	Gana Arancibia, Eduardo
1135 - D/78	Rivero, Alfredo
1222 - D/78	Del Valle de Cuevas, Olga Elvecia
1135 - D/78	Salvadores, Carmen
1135 - D/78	Díaz, Silvia Elena
1135 - D/78	Ferril, Miguel Angel
1222 - D/78	Díaz, Ester Amanda
1135 - D/78	Sánchez, Mario Oscar
1135 - D/78	Robin, Luisa del Valle
1135 - D/78	Serrano, Julio César
1135 - D/78	Guantay, César
1135 - D/78	Oupildor de Camperos, Berta
1135 - D/78	Renfijes, Juan José
1135 - D/78	Nogales, Jorge Francisco
1135 - D/78	Torres, Néstor Merardo
498 - D/78	Abraham, Ana Silvia
778 - D/78	Vidal, Elsa Amanda
778 - D/78	Romero, Marcelino
1254 - D/78	Robles, Federico Joaquín
1254 - D/78	Gerbino, Juan José
1254 - D/78	Aramayo, Rubén Darío
1254 - D/78	Díaz de Abraham, Elsa
1254 - D/78	Nisiche, Juan Carlos
1469 - D/78	Hadad de Costa, María Esther
1469 - D/78	Rojas, Teolinda Elena
1469 - D/78	Gonza de Saravia, Ana Irma
1469 - D/78	Vélez, Carlos Alfredo
1469 - D/78	Samudio, Gloria Eugenia
1640 - D/78	Martínez, Julio Roque

Dirección General de Compras y Suministros

920 - D/78	Alcalá, Rosa
------------	--------------

Dirección Provincial de Turismo

771 - D/78	Juane, Alejandro Osvaldo
771 - D/78	Zigarán, Juan Carlos
1315 - D/78	Figueroa, Gregorio
1315 - D/78	Molinas Grondona, Osvaldo
1315 - D/78	Lovaglio Colombres, Isabel del R.
1315 - D/78	Alvaréz de Cueva, Ramona P.
850 - D/78	Guantay de Ayala, Margarita
1642 - D/78	Dávalos de Casabella, Luz María

Dirección General de Presupuesto y Finanzas

1470 - D/78	Loboda, Jorge Ariel
1874 - D/78	López, Margarita Carmen

Dirección de Comercio

969 - D/78	Quintana, Angela del C.
969 - D/78	Wilde, María del Rosario

Contaduría General de la Provincia

1730 - D/78	Blanco Peñalba, María Alicia
1730 - D/78	Costanzo de Lera, Silvia E.

Art. 2º — Fijar las remuneraciones de cada agente comprendido en la prórroga dispuesta precedentemente, en los mismos niveles que los asignados en las resoluciones citadas en el punto primero de la presente.

M. de B. Social - Resolución Nº 4-D - 2-1-79. - Expte. Nº 67-474/78.

Artículo 1º — Adscribir a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Víctor Roque Allende, legajo Nº 23749, agrupamiento B-II, categoría 04, liquidador de sueldos del Departamento de Personal dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, a prestar servicios con la misma categoría y funciones de administrador en el Hospital de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 2º — Otorgar a favor del señor Víctor Roque Allende, legajo Nº 23749, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 04, liquidador de sueldos del Departamento de Personal y agrupamiento B-I, categoría 20, administrador del Hospital de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1979.

M. de Gobierno - Resolución Nº 5-D - 2-1-79. - Expte. Nº 44-282.580/78.

Artículo 1º — Disponer a partir del 31 de diciembre de 1978, el pase a situación de retiro obligatorio, del Cabo (L.1865/P.1185), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Américo León Ferrarotti, C. 1927, M. I. número 7.211.873, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que determinan los Arts. 14 inc. o) y 15 inc. b) de la Ley 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el Art. 19 inc. h) del decreto Nº 248/75 (Reglamento del Régimen de Promociones Policiales); debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley Nº 4609.

M. de B. Social - Resolución Nº 6-D - 2-1-79. - Expte. Nº 67-579/78.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1979, el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representado en ese acto por el Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll y el doctor José Said, L. E. Nº 1.808.244, matrícula profesional Nº 3, como profesional de guardia "B" del Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una retribución mensual equivalente al cargo de clase 14, categoría 18 G.

M. de B. Social - Resolución Nº 7-D - 2-1-79. - Expte. Nº 66-48.391/78.

Artículo 1º — Descongelar del Presupuesto del Instituto Provincial de Seguros, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, veintisiete (27) cargos vacantes de auxiliares administrativos y un (1) cargo vacante de ordenanza, de conformidad con

las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

M. de Gobierno - Resolución Nº 8-D - 2-1-79. - Exptes. Nros. 52-59.529, 60.309 y 70.482/78.

Artículo 1º — Incorporar a planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II y a partir del 1º de enero de 1979, al personal designado temporariamente hasta el 31-XII-78 y que seguidamente se detalla, para desempeñar funciones de Encargado de las Oficinas Seccionales que en cada caso se indican:

Silvia Jeres, C. 1955, D.N.I. Nº 11.839.355: Oficina Seccional de Tolar Grande, departamento de Los Andes.

Susana Guillermina Mayorga, C. 1957, D. N. I. Nº 12.957.994: Oficina Seccional de Urundel, departamento de Orán.

Cecilia Vargas, C. 1947, M. I. Nº 5.443.845: Oficina Seccional de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria.

M. de Economía - Resolución Nº 9-D - 4-1-79. - Expte. Nº 24-02275/78.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Alberto Cornejo Revilla, L.E. Nº 7.238.632, L. P. 16.492, Agrup. C, Clase II, Categ. 19, al cargo en que revistaba en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, a partir del 2 de Enero de 1979.

M. de Economía - Resolución Nº 10-D - 4-1-79. Expte. Nº 19-02222/78.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Geóloga Srta. Olga Clementina Carballo, L. C. Nº 5.017.432, L. P. Nº 42.350, Personal Temporario de la Dirección General Agropecuaria designada por Resolución Nº 557 D/78, con remuneración equivalente a la categoría 18, a partir del 1º de noviembre de 1978.

M. de Gobierno - Resolución Nº 11-D - 4-1-79. Expte. Nº 54-1359/78.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Club de Leones Salta Norte", con domicilio legal en esta ciudad, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo de la misma, y otorgar a la referida entidad la personería jurídica solicitada.

M. de Economía - Resolución Nº 12-D - 8-1-79. Expte. Nº 11-14993/78.

Artículo 3º — Con vigencia al 1º de enero de 1979 incorporar en Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, en el cargo de Agrupamiento B, Clase II, Categoría 02, a la señora Silvia Villagrán de Padilla, L. C. número 4.921.685, quien se venía desempeñando como contratada, por Decreto Nº 1056/77.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 13-D - 9-1-79.
Exptes. Nros. 01-25207/78, 25-873/78, 02-01448/78, 10-3333/78, 02-1441/78, 17-05495/78 y 05-7891/78.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 1979, la vigencia de los contratos de locación de servicios, designaciones temporarias y/o sus prórrogas dispuestas por Resoluciones que en cada caso se indican para que el personal que se detalla, continúe prestando servicios en las Unidades de Organización que en cada caso se especifica:

Contratados

Cappini, Teresa, Categ. 01, Juris. 1, U. de O. 1: Gobernación. Resolución 13/78 y 1726-D/78.

Morales, Mercedes, Categ. 01, Juris. 1, U. de O. 3: Secretaría de Estado de Planeamiento. Resolución Nº 742-D/78.

Vázquez, Ofelia J., Categ. 13, Juris. 2, U. de O. 19: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. Resolución Nº 1441-D/78.

Romero Sosa, Carlos, Categ. 01, Juris. 1, U. de O. 2: Casa de Salta. Resolución Nº 400/77.

Temporarios:

Schlieper de Rodríguez, María E., Categ. 14, Juris. 1, U. de O. 1: Gobernación. Resolución Nº 1763-D/78.

Isasmendi, Graciela, Categ. 02, Juris. 1, U. de O. 1: Gobernación. Resolución Nº 1434-D/78.

Ortega Castro, Antonio, Categ. 11, Juris. 1, U. de O. 1: Gobernación. Resolución Nº 1440-D/78.

Senosiain, Jorge Claro, Categ. 19, Juris. 1, U. de O. 2: Casa de Salta. Resolución Nº 1439-D/78.

Castillo, Adriana, Categ. 06, Juris. 1, U. de O. 7: Dirección de Inf. Pública. Resol. 1289/78.

Guínez, Mario F., Categ. 17, Juris. 1, U. de O. 7: Dirección de Inf. Pública. Resol. 1166-D/78.

Daivids, Raúl Alberto, Profesor, Juris. 1, U. de O. 8: Direc. Aviación Civil. Esc. de Inst. y Perf. Aeronáutico. Resolución Nº 1105-D/78.

García, Alicia del V., Categ. 14, Juris. 1, U. de O. 9: Direc. Gral. de Administración de Personal. Resolución Nº 1158-D/78.

Arancibia, Modesto, Categ. 11, Juris. 1, U. de O. 3: Secretaría de Estado de Planeamiento. Resolución Nº 1683-D/78.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 14-D - 9-1-79.
Expte. Nº 01-25207/78.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1979, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas y el señor Licenciado Guillermo Juan Lloret, L. E. número 5.273.182, Clase 1948, con una retribución mensual equivalente a la categoría 18, la bonificación por título y sueldo anual complementario.

M. de B. Social - Resolución Nº 15-D - 9-1-79.
Expte. Nº 66-47.889/78.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Segundo Armando Díaz, L. E. Nº 7.258.985, clase 1940, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 15, como Jefe Sección Patrimonio y Estadísticas de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

Art. 3º — Dejar establecido que al momento de incorporarse a sus nuevas funciones, el señor Segundo Armando Díaz, deberá presentar su renuncia al cargo que desempeña en el Hospital Vespucio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Administración del Norte.

M. de B. Social - Resolución Nº 16-DC - 9-1-79.
Expte. Nº 29-93.977/78.

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1979, adscribir al agrimensur Carlos Alberto Argoitia, L. E. Nº 8.110.829, legajo Nº 38570, agrupamiento D-I, categoría 21, 2º Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la misma categoría y funciones que le asignarán.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1979, dejar sin efecto la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada al citado profesional, por resolución ministerial Nº 535 de fecha 5 de octubre de 1977, emanada del Ministerio de Economía.

M. de Gobierno - Resolución Nº 17-D - 10-1-79.
Expte. Nº 42-2809/77.

Artículo 1º — Hacer extensiva la instrucción del sumario administrativo dispuesto por resolución ministerial Nº 22 de fecha 5 de enero de 1978, al Director de la Escuela de Comercio de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, señor Juan Aparicio Gómez, a fin de deslindar su responsabilidad en el supuesto abandono de servicio atribuido a la profesora interina de ese establecimiento, señora Ana Lilián Blytman de Ruiz de los Llanos, y con motivo de lo expresado en los considerandos de la presente.

M. de B. Social - Resolución Nº 18-D - 10-1-79.
Expte. Nº 66-48.065/78.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Nora Raquel Liendro, documento nacional de identidad Nº 13.414.242, clase 1957, matrícula profesional Nº 1011, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en el Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 19-D - 10-1-79.
Expte. Nº 01-25207/78.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo del corriente año, la vigencia de la designación temporaria del señor Julián Moisés Daabul, Categoría 19, dispuesta por Resolución Nº 1438-D/78, para que continúe prestando servicios como Impresor de Primera, en Jurisdicción I, Unidad de Organización 1: Gobernación - Imprenta de la Provincia.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33449

F. Nº 4609

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/79, para el día 12 de marzo de 1979, a horas: 12 para la

adquisición de Cámaras y Cubiertas. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. - Tel. 13594. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. — Domicilio: Florida 62, Salta. — Precio Pliegos: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R.), Director de Compras y Suministros. — Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 22 y 23-2-79

O. P. Nº 33382

F. Nº 4603

**Ministerio de Economía,
GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS GDC/SAL número 131 - Reparación depósitos cilíndricos de agua en Pta. Campo Durán (Pcia. Salta).

Apertura: 7-3-79 hs. 10.

132 - Limpieza y mantenimiento edificios. Mantenimiento general área 76.200 m2. Pta. Comp. Lumberas (Pcia. Salta).

Apertura: 7-3-79 hs. 15.

133 - Vehículo liviano transporte personal de turno. Omnibus transporte personal diurno, Pta. Comp. Lumberas (Mod. vehículos 1975 en adelante).

Apertura: 8-3-79 hs. 9.

134 - Automóvil Mod. 1975 en adelante, apto para transportar 5 personas, excluido el conductor. (Escolares y familiares Pta. Comp. Lumberas).

Apertura: 8-3-79 hs. 15.

Retirar pliegos en: 20 de Febrero 56 Salta-Capital, Of. Compras. Pta. Comp. Campo Durán, Lic. Nº 131, Pta. Comp. Lumberas, Lic. 132, 133 y 134.

Valor al cobro \$ 9.600. e) 14 al 26-2-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33454

T. Nº 18770

Ref.: Expte. Nº 34-86429/77 y Agr. 34-95149/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARGARITA FANNY JUNCOSA DE MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, una superficie de 28 has. 7938,2344 m2. del inmueble identificado como Fracción "N", catastro número 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,12 ls/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 4640/59, Expediente Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo

antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto R. A.G.A.S. E. O. y A.

Imp. \$ 25.000.

e) 23-2 al 8-3-79

O. P. Nº 33412

T. Nº 18738

Ref.: Expte. Nº 34-87445/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis y Marcelo Oscar Cabada tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Lote "C" de Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2499, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 52,5 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, por cañería hasta una distancia de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33411

T. Nº 18739

Ref.: Expte. Nº 34-87444/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis Cabada y José Manuel Vidal, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100,1426 has. de la propiedad denominada Lote "B" de la Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2498, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 52,57 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, mediante cañerías hasta una longitud de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Al-

varo D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor.
Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33397

S/C. Nº 1719

Ref.: Expte. Nº 14232/48 y Agr. 34-24376/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Mamerto Tapia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. del inmueble catastro Nº 201, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río Guachipas —margen izquierda— mediante el canal principal y acequia comunera del Bajo de Talapampa. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33396

S/C. Nº 1718

Ref.: Expte. Nº 34-73992/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que la señora Nicolasa Adelaida González de Falcone, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1.500 m²., del lote 10 a, Fracción D, catastro Nº 87431, parte integrante del fraccionamiento de Finca Santa Ana, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital; con una dotación de 0,08 l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante la acequia Limache. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 13670/58, Expediente 13471/A/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1979. — Al-

varo D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor.
Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33395

S/C. Nº 1717

Ref.: Expte. Nº 34-93235/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor René López Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7159 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "F" de Finca Las Faldas o Virgen de las Nieves, catastro Nº 1776 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,375 l./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera o hijuela "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 33453

S/C. Nº 1726

Salta, 16 de febrero de 1979

RESOLUCION Nº 3109

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO el Artículo 97º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) que establece que los responsables de las distintas jurisdicciones en los poderes del Estado, obligados a rendir cuenta, deben presentar las rendiciones a los respectivos servicios administrativos para su inclusión en la rendición universal que éstos tienen que elevar mensualmente a este Tribunal, dentro de los plazos allí fijados a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de presentación en el término de ley de las correspondientes rendiciones de cuentas por parte de los responsables, o el atraso en la realización de dicho trámite, provoca innumerables inconvenientes en el normal desarrollo de las tareas específicas asignadas al Departamento de Rendiciones de Cuentas;

Que resulta imperioso y necesario arbitrar todas las medidas tendientes a normalizar cuanto antes esta anómala situación;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Reiterar a todos los responsables de las distintas jurisdicciones en los poderes del Estado Provincial, su obligación de cumplimentar estrictamente la obligación que les impone el Artículo 97º de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), sobre la presentación de rendiciones de cuentas.

Art. 2º — Los responsables que no puedan rendir cuenta en el término de ley por algún motivo de fuerza mayor o por causa debidamente justificada, deberán solicitar a este Cuerpo el plazo que necesiten para tal fin, por nota fundamentada, con carácter previo al vencimiento y con la suficiente antelación.

Art. 3º — El incumplimiento de la presente resolución será sancionado con multas y también dará lugar a la iniciación de oficio del juicio de cuentas, sin perjuicio de solicitar a la autoridad jurisdiccional competente que aplique a los responsables las medidas disciplinarias del caso, de acuerdo con las normas contenidas en el Artículo 84º Inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 4º — Copiar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CARPIO

Sin cargo

e) 23-2-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 33443 S/C. N° 1725

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORA CASTILLO DE TOLABA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman. Publicación sin cargo por tramitarse por ante Asesoría de Menores e Incapaces. Expte. 32062/78. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23-2-79

O. P. N° 33380 T. N° 18717

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: FRANCISCA CUELLAR y de doña: ADOLFINA GUADALUPE VELARDE DE PARABA, Expte. N° 13.794/77, publicándose edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, 27 de febrero de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 14 al 28-2-79

O. P. N° 33309 T. N° 18655

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de RAMONA PEREZ DEL BUSTO DE RAMIREZ, Expte. 54604/78 que tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurdúy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 2 de febrero de 1979. Milton Echenique Azurdúy, Secretario. Publicación 10 días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 14.000.

e) 7 al 20-2-79

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 33467 T. N° 18784

**Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Finca denominada "Las Burras y Angosto" ubicada en Rosario de Lerma

Superficie: 8.160 has. - Base: \$ 4.250.400

El día 27 de febrero de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Alberto López, Secretaria a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en juicio que corre por Expte. N° 50.621/78; remataré con Base de \$ 4.250.400; importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble rural denominado "Las Burras y Angosto", ubicado en Rosario de Lerma, Dpto. de esta Provincia, con una superficie de 8.160 has. Limitando al N. Prop. de los herederos de Sofía de López, S. propiedad de los herederos de Matías Chuchuy; E. Río del Toro, O. propiedad de los herederos de M. Chuchuy. Individualizado como matrícula, catastro o partida 93, Dep. de Rosario de Lerma. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 14.100.

e) 23 al 27-2-79

O. P. N° 33466 T. N° 18783

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 28 de febrero de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. Secretaria Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza en Expte. N° 48.265/78. Remataré con Base de \$ 13.120.800 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble rural, Catastro N° 1623, Dpto. de San Martín Finca Luna Muerta, antes denomi-

nada Las Conchas, Registrada a folio 425, Asiento 1 del Libro 48, de San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 28.200. e) 23-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33465 T. Nº 18775

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Camacho Manuel vs. Barranco Saturnino, Expte. Nº 38.046/77. Remataré Sin Base y dinero de contado; una caja de camión en desuso, sin piso, color rojo. Un chasis viejo de camión con eje delantero y mesa, en desuso; Una cabina de camión color rojo, con puertas sin vidrio; 7 tirantes de madera de caja de camión en desuso; 2 guardabarros de camión (en desuso); 2.000 ladrillos de segunda. Revisar en: Barrio Industrial El Sol (calle Ambrosetti al 2.400) ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500. e) 23 al 27-2-79

O. P. Nº 33464 T. Nº 18776

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo que se le sigue a De Athayde Moncorvo Jaime, Expte. Nº 49.319/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: un equipo marca Ken-Brown, con dos baffes. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 23 y 26-2-79

O. P. Nº 33463 T. Nº 18777

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Ejecución Prendaria que se le sigue a Marocco Julio Argentino, Expte. Nº 22.924/78. Remataré Sin Base y dinero de contado; un juego de living, tapizado en rojo, compuesto de un diván cama Nº AM 539 y dos sillones Nº AM 540/41. Revisar en Pedro Pardo Nº 296, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 23 y 26-2-79

O. P. Nº 33462 T. Nº 18779

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por dis-

posición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Gareca Roberto Elio vs. Esteban Jacinto Tejerina, Expte. Nº 6583/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Teletron Nº de chasis 3102441. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 23 y 26-2-79

O. P. Nº 33461 T. Nº 18780

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: Ordinario, etc. Saavedra América Virginia y otros vs. Restaurant Mundial 78 y/o Gregorio Zacarías Escudero, Expte. Nº 37/77, remataré: Sin Base y dinero de contado; un televisor marca Ornach. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 23 y 26-2-79

O. P. Nº 33460 T. Nº 18781

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Ejecutivo que se le sigue a De Athayde Moncorvo Jaime y Kotler Marcos, Expte. Nº 49.353/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living de cuerina claro, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 23 y 26-2-79

O. P. Nº 33459 T. Nº 18782

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1979 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Mendoza Damián vs. Díaz Alberto, Expte. Nº 47916/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: una carrocería de madera para camión Fiat o similar de 5,40 x 2,40 x 1,70 metros de dimensión color rojo. Revisar en calle Acevedo Nº 443, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500. e) 23 al 27-2-79

O. P. Nº 33420 T. Nº 18747

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos Ejec. Hipotecaria Díaz Paulina Toloza de vs. López Sebastián Salvador y Muri-

Ilo Mendoza Mario y/o Industria Fotográfica del Noroeste S.R.L., Expte. Nº 46.618/77. Remataré con base de (\$ 2.400.000,00) Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430 ciudad, Salta, Capital, en las calles Buenos Aires y Córdoba, designado como lote "B" plano archivado Nº 3.895. Extensión: 5,50 mts. de frente, 4,40 mts. de contrafrente por 46,10 mts. el costado Oeste y 46,00 mts. en el costado Este, Superficie: 226,27 m2. Dpto. de Capital. Sección D, Manzana 48. Parcela 9 A", Matrícula Nº 3.812, Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 23.500

e) 16 al 23-2-79

O. P. Nº 33393

T. Nº 18726

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a "Las Condes S.A.I. y Gómez Juan Carlos", Expte. Nº 66.640/78. Remataré con base de (\$ 30.000.000,00), los siguientes Inmuebles de propiedad de los demandados Inmueble rural en el Partido "El Tunal" Dpto. de Metán - Fracción "C-9" del plano de subdivisión 1057, Extensión: 5.353,51 mts. lado Norte, 5.433,80 mts. lado Sud por 1.070,40 mts. lado Oeste. Superficie: 286 Has. 4.208 m2. Matrícula: 8.504 Rural - Dpto. de Metán Finca: "Paso de las Carretas". b): Lote Rural ubicado en el Partido de Belgrano del Dpto. de Rivadavia, individualizado como lote Nº 8, de la manzana 50 del Pla-

no de Subdivisión Nº 98, Extensión: 3.488 mts. lados Norte y Sud, por 1.187 mts. 75 cm. en sus lados Este y Oeste. Superficie: 400 hs. 2.872 mts2. Matrícula: 3317 - Rural Dpto. de Rivadavia Finca: "Los Pozos". c): Inmueble rural ubicado en el Partido de las Costas Dpto. de Capital plano de Subdivisión 6.935, Extensión: 77,90 mts. en su lado Norte igual medida en su lado Sud por 150 mts. en sus lados Este y Oeste: Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 89.315, Rural - Finca Yerba Buena, Dpto. de Capital Superficie: 1 Ha. 1.685,00 m2. NOTA: La ocupación de los Inmuebles a bastar será informado en el momento del remate. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley, a cargo del comprador. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 91.200.

e) 15 al 23-2-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33450

T. Nº 18768

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a Roberto Flores al juicio seguido por Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima, en expediente catorce mil ochocientos cinco, emplazándolo por tres días a pagar Un millón doscientos mil pesos con prevención de embargo y remate y apercibimiento de designarse Defensor Oficial de no comparecer. — Salta, Febrero dieciséis de mil novecientos setenta y nueve. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 22 al 26-2-79

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 33458

T. Nº 18778

Entre la señora AMELIA PASCUALA COLLAVINO DE BUSTOS, de cuarenta y siete años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con el señor Marcos Domingo Bustos, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba Nº 957 de la ciudad de Salta, y Documento Libreta Cívica Nº 1.631.541; CARLOS RODOLFO VILLA de veintisiete años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Tucumán Nº 222 de la ciudad de Salta, y Documento Nacional de Identidad Nº 10.005.080, y ROBERTO MARTIN MENDEZ, de veintiocho años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Elizabeth del Valle Esnal, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Pedro Chávez y Abreú Nº 548 de la ciudad de Salta, y Documento, Libreta de Enrolamiento Nº 8.387.145, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad se registrará bajo la denominación de INSTALACIONES NORTE S.R. L., y tendrá su domicilio en la calle Córdoba Nº 957 de la ciudad de Salta, o donde los Socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, por contrato o licitación, las siguientes actividades: Instalaciones de gas; por redes, industriales, comerciales, domiciliarias. Construcción de gasoductos, oleoductos, plantas, Instalación de Aire Acondicionado Central, o individual y calefacción, edificios, públicos, industriales, comerciales o de viviendas familiares. Instalaciones industriales, comerciales o domiciliarias en edificios públicos o privados, de vapor, agua, aire y fluidos orgánicos e inorgánicos, instalación y puesta en marcha de calderas. Instalaciones eléctricas y sanitarias en edificios industriales, comerciales o viviendas familiares; tendidos de redes públicas o privadas, electrificación rural. Ejecución de obras civiles. Ejecución de trabajos de la Industria Metalúrgica. Montaje, puesta en marcha y Explotación de Plantas Industriales, Comercialización de Máquinas, Equipos y Materiales Accesorios de los objetos mencionados.

TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de Dos millones de pesos, divididos en doscientas cuotas de diez mil pesos cada una, que los Socios suscriben y aportan de la siguiente forma. La señora Amelia Pascuala Collavino de Bustos, suscribe ciento veinte cuotas de diez mil pesos cada una, lo que hace un total de un millón doscientos mil pesos y aporta en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, lo que hace un total de seiscientos mil pesos, y el cincuenta por ciento que resta en un plazo no mayor de dos años. El señor Carlos Rodolfo Villa y el señor Roberto Martín Méndez, suscriben cada uno, cuarenta cuotas de diez mil pesos cada una, lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos y aportan en efectivo en este acto el cincuenta por ciento o sea doscientos mil pesos cada uno, y el cincuenta por ciento restante en un plazo no mayor de dos años.

CUARTA: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios. Si alguno de los socios desea retirarse, deberá comunicar a la Sociedad, por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses.

QUINTA: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios, con el cargo de Socio-Gerente. Requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellos, con el sello de la Sociedad. Se deja constancia que la firma de cualquiera de los socios, comprometerá a la Sociedad, solamente cuando lleve el sello con la denominación social y la inscripción "Socio Gerente"; facultándoseles asimismo, para realizar en nombre de la Sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, Bancos Nacionales, Provinciales o Privados, Caja de Previsión Social, Instituciones de Créditos, Dirección General Impositiva o sus Delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, para realizar todo trámite y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer a la Firma Social en Garantías reales o personales, o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: Para realizar operaciones por parte de uno o dos de los socios, y que supere al capital social, será necesario el acuerdo unánime de todos los socios.

SEPTIMA: El Ejercicio Económico Financiero se cerrará el treinta de noviembre de cada año en cuya fecha se practicará un inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación no fueren observados, se darán por aprobados.

OCTAVA: De las utilidades obtenidas y líquidas, se destinará el 5% para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social, y se practicarán las Reservas especiales que los socios resolvieren. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Respondiendo en la misma medida por las pérdidas si las hubiere.

NOVENA: La sociedad se disolverá por las causales de la Ley 19550. En caso de disolución, la liquidación será efectuada en forma conjunta por todos los socios con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio.

DECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos-habientes podrán optar por incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad, y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes actualizadas al momento del pago, se abonarán en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo cuarto.

DECIMO PRIMERA: Ningún socio o derecho-habiente, de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios.

DECIMO SEGUNDA: Se llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se insertará, bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DECIMO TERCERA: En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 19550 y del Código de Comercio.

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos relativos de este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometándose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Sobrebarrado: ia - o - O - e. Vale.

Amelia Pascuala Collavino de Bustos - Carlos Rodolfo Villa - Roberto Martín Méndez.

Certifico: Que la firma que antecede la primera la de la derecha corresponde al señor Carlos Rodolfo Villa, D.N.I. Nº 10.005.080, la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio Nº 58, Acta Nº 343, doy fe. Salta, 31 de enero de 1979. Eduardo de Athayde Moncorvo, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de la señora Amelia Pascuala Collavino de Bustos, L. C. Nº 1.631.541, y Roberto Martín Méndez, L. E. Nº 8.387.145, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 57, Actas Nº 337 y 338, doy fe. Salta, 31 de enero de 1979. Dardo Norberto Villa, Escribano.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 21 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquíu, Secretario.

Imp. \$ 24.846.

e) 23-2-79

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 33455

T. Nº 18771

BUJAD Y CIA. S.R.L.**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, comparecen los señores: ABRAHAM BUJAD, sirio, viudo, de 68 años de edad, C. I. Nº 54.922, comerciante, domiciliado en Rivadavia número 306; EDGARDO ENRIQUE BUJAD, argentino, casado, de 37 años de edad, L. E. Nº 7.258.420, comerciante, domiciliado en Rivadavia 308 y NESTOR JOSE BUJAD, argentino, casado, de 33 años de edad, L. E. Nº 8.171.988, comerciante, domiciliado en Rivadavia 312, de esta ciudad de Tartagal, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BUJAD Y COMPANIA S.R.L.", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Como únicos componentes de la Razón Social "BUJAD Y COMPANIA Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida con fecha treinta y uno de Enero del año mil novecientos sesenta y uno, e inscripta al folio 241, Asiento 4.507, del Libro 29; Cesiones de cuotas inscriptas a folio 57, Asiento 5.047, del Libro 31, y Folio 126, Asiento 7.030, del Libro 35 de fecha veintiséis de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro y diez de Abril del año mil novecientos setenta y dos respectivamente; con la última modificación de fecha catorce de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco, e inscripta al folio 536/7, Asiento 8.223, del Libro 37 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta convienen por este acto a efectuar la cesión de: Doce mil cuatrocientas cuotas sociales de Pesos diez cada una, por un total de Pesos ciento veinticuatro mil (\$ 124.000), de propiedad del socio Abraham Bujad a favor de los socios señores: Edgardo Enrique Bujad y Néstor José Bujad, los cuales aceptan dicha cesión en partes iguales, o sea Seis mil doscientas cuotas el socio Edgardo Enrique Bujad y Seis mil doscientas cuotas el socio Néstor José Bujad, por Pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000) cada uno. Por este mismo acto, el socio señor Abraham Bujad, cede y transfiere a favor de los dos socios restantes todo el saldo que a la fecha tenga en su cuenta particular, por concepto de fondo de reserva legal, y cualquier otro importe que le correspondiera por cualquier otro concepto en la Sociedad "Bujad y Cia. S.R.L.", subrogando en favor de los socios restantes todos los derechos y acciones que tuviera en dicha Sociedad.

SEGUNDO: Dicha transferencia de acuerdo a la cláusula primera la realiza el socio señor

Abraham Bujad en la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), que reconoce tenerlos recibidos con anterioridad por porte de los socios Edgardo Enrique Bujad y Néstor José Bujad, quienes hicieron el pago en partes iguales, por lo que el socio saliente les confiere por este acto suficiente recibo y carta de pago en forma, quedando por lo tanto desligado de la Sociedad "Bujad y Cia. S.R.L.". Los socios restantes, por lo consiguiente, aceptan la transferencia efectuada por el señor Abraham Bujad, a entera conformidad. Tanto el cedente como los cesionarios manifiestan que la parte del señor Bujad ha sido hecha en base a estimaciones de acuerdo a Balances anteriores y que no habrá necesidad de efectuar Balance General alguno por este concepto.

TERCERO: Los socios señores Edgardo Enrique Bujad y Néstor José Bujad, manifiestan la continuación de los negocios sociales de acuerdo al contrato anterior de fecha catorce de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, e inscripta en el Registro de Comercio con fecha diecinueve de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, al folio 536/7, Asiento número 8.223, del Libro 37 de "Contratos Sociales" con una duración hasta el día primero de octubre del año mil novecientos ochenta. El capital social queda fijado en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), y aportado por los socios en partes iguales, como igualmente las utilidades o pérdidas serán soportadas por ambas partes en un cincuenta por ciento cada uno. La dirección y administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios con facultades de Gerente.

Para su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho se firman tres ejemplares de un solo tenor y un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionado.

Abraham Bujad - Edgardo Enrique Bujad - Néstor José Bujad.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Abraham Bujad, C. I. Nº 54.922, Edgardo Enrique Bujad, L. E. Nº 7.258.420, y Néstor José Bujad, L. E. número 8.171.988, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 1.499, 1.500 y 1.501, Folio Nº 284, doy fe. — Tartagal, 30-8-78.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 21 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.178

e) 23-2-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33457 T. Nº 18774

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS "ZONA CENTRO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Bochas "Zona Centro" cita a sus afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, calle Zuviria 380, Salta-Capital, el día 5 de marzo de 1979 a horas 21 a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de la Comisión de Poderes otorgados por los clubes a los delegados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.
- 5º Elección de autoridades (Presidente, Organo de Fiscalización y Consejo de Neutrales).

Nicolás Alberto Medina
Secretario

Walter Luis Luna
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 23-2-79

O. P. Nº 33456 T. Nº 18773

JOCKEY CLUB DE SALTA CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto en los Arts. 58, 59, 60 incs. a), b), c); 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de los Estatutos vigentes, la H. C. Directiva convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de marzo de 1979, a horas 19 en el local de la Institución, sita en Avda. Belgrano 366 de esta Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1978.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.

4º Elección de Vice-Presidente, Tesorero, Pro-Secretario, Tres Vocales Titulares (todos por el término de dos años) y Seis Vocales Suplentes por el término de un año, según lo determinado por el Art. 32 de los Estatutos.

NOTA: Para asistir y votar en la Asamblea, es indispensable no tener deuda pendiente con el Club ni con sus dependencias o haber regularizado por lo menos con dos días de anticipación las mismas, lo que deberá ser acreditado en el acto electoral (Arts. 65 y 74).

Luego de la hora reglamentaria de espera, la Asamblea sesionará con el número de asociados que hubiera concurrido.

Serán consideradas solamente "Listas Oficializadas" aquellas que sean presentadas a la Entidad, cinco días antes de celebrarse los comicios las que deberán estar firmadas por el 10% de los socios, sean Vitalicios, Fundadores o Activos (Artículo 75).

En caso de que el escrutinio arroje empate, se procederá a efectuarse un nuevo llamado a elecciones (Art. 81).

El acto electoral tendrá lugar en el horario de 10 a 18 en el lugar y día consignado en esta convocatoria.

Fijase el día 12 de Marzo, a horas 21 el plazo de presentación de listas de candidatos para la oficialización ante la Junta Electoral (Art. 75).

Fijase el día 9 de marzo como fecha de exhibición de Padrones de Asociados con derecho a voto.

Cualquier reclamación, omisión o error, deberá efectuarse una presentación por escrito ante la Junta Electoral.

Esc. Ricardo Cabrera
Secretario

Luis José Wrann
Presidente

Imp. \$ 1.900

e) 23-2-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33468

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 4.857.465
Recaudación del día 22-2-79	\$ 219.384
Total	\$ 5.076.849

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA**